



DECRETO N° 905

TEMUCO, 10 SEP 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.09.2021 presentada por COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA..
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27849
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, PANADERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES. VENTA DE PRODUCTOS CARNICOS, Y PRODUCTOS DE PASTERIA.
Código Actividad : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N°01900 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL AMAR HERMANOS Y COMPAÑIA. LTDA.
Rut : 77.349.320-0
Nombre Rep. Legal : AMAR URIBE CLAUDIO RODRIGO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 02.09.2021
Otorgación N° : 239
Fecha Otorgamiento : 02.09.2021
Rol Avalúo : 3199 -205

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2300625